



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 413-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 05 de agosto de 2013

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013, el Informe N° 137-2013/MIDIS/PNAEQW/UTPUNO del Jefe de la Unidad Territorial Puno y el Informe N° 377-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 05 de agosto de 2013; y,

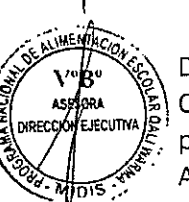
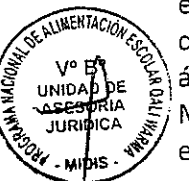
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Puno 7 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;

Que, mediante el Informe N° 137-2013/MIDIS/PNAEQW/UTPUNO, remitido vía correo electrónico, el Jefe de la Unidad Territorial Puno solicita la incorporación en el Comité de



Compra Puno 7 del Sr. Jorge Luis Enriquez Castillo, designado como nuevo representante de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Puno 7, incorporando al nuevo representante de la Dirección Regional de Salud Puno a efectos de formalizar sus funciones como miembro de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Puno 7, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.- El Comité de Compra Puno 7 está integrado por:

- Sra. Zelmira Condori Monroy, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 70025;
- Sr. Dielman Américo Tito Prado, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 197;
- Sra. Lourdes Cornejo Durán, por la Municipalidad Provincial de Puno;
- Sr. Jorge Luis Enriquez Castillo, por la Dirección Regional de Salud de Puno;
- Sr. René Víctor Calsin Anco, Gobernador de la Provincia de Puno;”

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Puno y a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OALI WANKA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

